

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS
ORDEN DE COMPRA No. 4619000233

OK

NUMERO DE PROVEEDOR:50001279 NIT [REDACTED]
 NOMBRE DE PROVEEDOR:KAN SAI INGENIERIA CLINICA, S.A. DE

LIBRE GESTION No. : 1Q19000046

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
7021004	BOLSA DE SELLADO AL VACIO DE 75 CM DE ANCHO X 100 CM DE LARGO, DENYLON, PARA SIMULACIÓN EN TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA Y TRATAMIENTOS	UN	20	\$ 495.000000	\$ 9,900.000000

DESCRIPCION CODIGO ISSS: BOLSA DE SELLADO AL VACIO DE 75 CM DE ANCHO X 100 CM DE LARGO, DENYLON, PARA SIMULACIÓN EN TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA Y TRATAMIENTOS

DESCRIPCION COMERCIAL: BOLSA DE SELLADO AL VACIO DE 80 CM DE ANCHO X 100 CM DE LARGO DE NYLON. VOLUMEN 30 LITROS DE LLENADO, IMPERMEABLE, USO EN KLARITY MEDICAL ✓

MARCA DEL PRODUCTO: KLARITY MEDICAL ✓

MODELO : R7505-30 ✓

GARANTIA DE FABRICA: 6 Meses, únicamente por desperfectos de fábrica no por mal uso o desgaste ✓

VIDA UTIL DEL PRODUCTO: NO APLICA

FORMA DE ENTREGA : 30 DIAS CALENDARIO POSTERIOR A LA FIRMA DE LA ORDEN DE COMPRA ✓

FORMA DE PAGO: CREDITO 30 DIAS CALENDARIO ✓

PAIS ORIGEN DE FABRICACION: CHINA/USA ✓

PRESENTACION DEL PRODUCTO: UNIDAD ✓

GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA: 6 Meses, únicamente por desperfectos de fábrica no por mal uso o desgaste ✓

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: HOSPITAL DE ONCOLOGIA ✓

VALIDEZ DE LA OFERTA: 45 Días calendario, contados a partir de de la fecha de recepción de ofertas

AÑO DE FABRICACION: NO DETALLA EN SU OFERTA

TIPO: NO DETALLA EN SU OFERTA

COLOR: NO DETALLA EN SU OFERTA

NUMERO DE SERIE: NO DETALLA EN SU OFERTA

TIPO DE OFERTA: Oferta Básica

OBSERVACIONES DE LA OFERTA: Vigencia de la Orden de compra: A partir de su legalización hasta el 31/12/2019

OBSERVACIONES DE POSICION

CARACTERISTICAS TECNICAS:

SECCION COMPRAS POR LIBRE GESTION
 Lic. MDV. Marvin E. Bonilla C.
 DESIGNADO DE COMPRAS POR LIBRE GESTION

Marvin E. Bonilla C.

VALOR TOTAL \$ 9,900.000000

SI EL CONTRASTISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

Recibi Original de pagina 1/1

SAN SALVADOR A LOS 04 DIAS DEL MES DE Mayo 2019

[Signature]
 DELEGADA
 I.S.S.S.
 LIC. ORQUIDEA ESMERALDA ESCOBAR PORTILLO

[REDACTED]

[REDACTED]

HORA: 9:50 AM



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES
DEPARTAMENTO DE COMPRAS INSTITUCIONAL
SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN

OK

Acábi original del Anexo I

HDEA: 9: SPAM 06/05/19

ANEXO I

CONTRATO MARCO 4619000233, LIBRE GESTION No 1Q19000046

"ADQUISICION DE BOLSA DE SELLADO AL VACIO DE 75 CM DE ANCHO X 100 CM DE LARGO, DE NYLON, PARA SIMULACIÓN EN TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA Y TRATAMIENTOS INTENSIDAD MODULADA (IMRT) EN ACCELERADOR LINEAL, EN PACIENTES CON CANCER TORAXICO, ABDOMINALES Y PELVICOS"

DOCUMENTACION DE RESPALDO QUE DEBERA PRESENTAR PARA TRÁMITE DE PAGO:

- ❖ Factura duplicado cliente firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ❖ Acta de recepción Original firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ❖ Original de la Orden de Compra.
- ❖ Recibo de cotización vigente.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo del producto entregado, deberá además retirar el producto rechazado en un período no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese período no retira el producto según lo solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que este sea trasladado del almacén del ISSS a sus bodegas, oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago.

CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del ofertante a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

ENTREGA DEL PRODUCTO

Es necesario contactar AL JEFE ALMACEN-HOSPITAL DE ONCOLOGIA para confirmar la entrega del producto en fecha según compromisos adquiridos, esto para que sea agregado a la programación de entregas del día, el producto a entregar contratado bajo esta Libre Gestión.

Si se tiene algún inconveniente para cumplir con la entrega es necesario notificarlo directamente al almacén. Al haber algún incumplimiento en las fechas establecidas se aplicara las multas por incumplimientos respectivos; de acuerdo a lo estipulado en el Art. 85 LACAP.

El producto a entregar debe de cumplir con las especificaciones de acuerdo a lo solicitado por el ISSS; a excepción de aquellos en los cuáles haya una justificación técnica por parte de los usuarios solicitantes, en la cual se justifique la conveniencia de la adquisición y que no afecta los intereses institucionales.

FIRMA DE ORDEN DE COMPRA

Con base a lo establecido en el Manual de Procedimientos para el ciclo de gestión de adquisiciones y contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública UNAC pág. 173, considerar lo detallado a continuación según sea el caso (CONTRATO u ORDEN DE COMPRA):

Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI ó la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato.

La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista.

La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente.

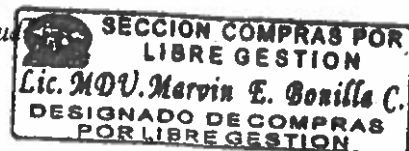
En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio.



LIC. ORQUIDEA FERREROLA ESCOBAR PORTILLO

VOSO *[Handwritten Signature]*

"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"





INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES
DEPARTAMENTO DE COMPRAS INSTITUCIONAL
SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN

OK

ANEXO I

CONTRATO MARCO 4619000233, LIBRE GESTION No 1Q19000046
"ADQUISICION DE BOLSA DE SELLADO AL VACIO DE 75 CM DE ANCHO X 100 CM DE LARGO, DE NYLON, PARA SIMULACION EN TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA Y TRATAMIENTOS INTENSIDAD MODULADA (IMRT) EN ACELERADOR LINEAL, EN PACIENTES CON CANCER TORAXICO, ABDOMINALES Y PELVICOS"

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:
 LICDA. NORMA E. ALVAREZ DE CACERES
 JEFE ALMACEN-HOSPITAL DE ONCOLOGIA

DEBERES Y DERECHOS DE LOS PACIENTES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD.

El contratista será responsable de las acciones de sus empleados, que vulneren los Derechos y Deberes de los derechohabientes del ISSS que atiendan, de conformidad a lo regulado en el Art. 35 de la Ley de Deberes y Derechos de los pacientes y prestadores de servicios de salud.

LUGAR DE ENTREGA Y DISTRIBUCION:

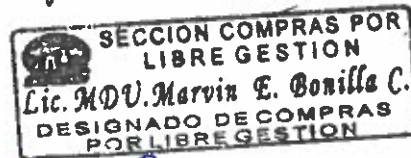
CODIGO DEL PRODUCTO	DESCRIPCION DEL CODIGO	CANTIDAD	LUGAR DE ENTREGA
7021004	BOLSA DE SELLADO AL VACIO DE 75 CM DE ANCHO X 100 CM DE LARGO, DENYLON, PARA SIMULACION EN TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA Y TRATAMIENTOS INTENSIDAD MODULADA (IMRT) EN ACELERADOR LINEAL, EN PACIENTES CON CANCER TORAXICO, ABDOMINALES Y PELVICOS	20	HOSPITAL DE ONCOLOGIA

mjb/

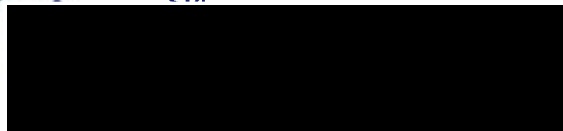
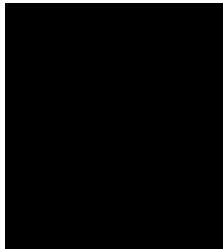


LIC. ORQUIDEA ESMERALDA ESCOBAR PORTILLO

7030 *Marvin E. Bonilla C.*



Recibo Original de Anexo I



ADEN: 9:50am 06/05/19